

GAZETA DE CARACAS.

No. 93.

DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 1810.

TOM. II.

Sigue la Instruccion de Cortes.

Art. 10. Concluida la misa, la Justicia, Ayuntamiento, Cura y pueblo se dirigirán al lugar destinado para celebrar la junta, la qual presidirá el Ayuntamiento, ocupando el Cura la derecha del Alcalde.

Art. 11. En el pueblo en que no haya Ayuntamiento presidirá la junta la Justicia, el Cura parroco y dos hombres buenos que elegirán los mismos parroquianos.

Art. 12. Se dará principio a la Junta con la lectura de la carta-orden del Corregidor del partido, en que se hace saber el objeto de esta Junta. En seguida preguntará el Alcalde si algun vecino tiene que exponer alguna queja relativa a coecho ó soborno para que la eleccion recaiga en determinada persona; y si le hubiere deberá hacerse justificacion publica y verbal en el mismo acto; y siendo cierta la acusacion serán excluidos del derecho de ser elegidos y de asistir a las juntas parroquiales las personas que hubiesen cometido el delito. Los calumniadores sufrirán la misma pena, y de este juicio no habrá apelacion.

Art. 13. Colocados en orden todos los parroquianos, se llegará uno por uno a la mesa en que estarán las personas que presidan la junta, y dirán el sugeto que nombran para elector de la parroquia, el qual deberá ser parroquiano de ella, y el Escribano lo escribirá en una lista a presencia de los que presiden la Junta.

Art. 14. Concluido el acto exâminarán estos la lista y publicarán en alta voz aquellos doce sugetos que hayan reunido mayor numero de votos; los quales quedarán elegidos para nombrar el elector que ha de concurrir a la cabeza del partido, de cuya primera eleccion formalizará el Escribano el correspondiente acto, que firmarán el Alcalde, Ayuntamiento y Cura parroco.

Art. 15. Los doce electores nombrados se reunirán separadamente antes de disolverse la junta y conferenciando entre si procederán a nombrar el elector de aquella parroquia, cu-

ya eleccion deberá recaer en aquel sugeto que reuna mas de la mitad de los votos. En seguida se publicará el nombramiento.

Art. 16. El Escribano ó fiel de fechos deberá en seguida proceder à formar el acta que firmarán el Alcalde, Ayuntamiento y Cura parroco; y se dará testimonio de ella a la persona elegida, la qual firmará este testimonio, que llevará consigo y presentará al Corregidor del partido para hacerle constar de su eleccion.

Art. 17. La persona elegida no podrá excusarse de admitir este encargo, y deberá acudir a la cabeza de partido el dia señalado por el Corregidor.

Art. 18. Desde el lugar en que se haya celebrado la Junta parroquial se dirigirá el coacurso procesionalmente a la iglesia en donde se cantará un solemne *Te Deum*. El elegido irá en la procesion entre el Alcalde y Cura parroco.

Art. 19. La tarde del mismo dia a presencia de la Justicia, Cura parroco y Diputado elector habrá baile publico en sitio descubier to; carreras de a pie y à caballo, se tirará al blanco, y se tendrán aquellos exercicios acostumbrados, asignan lo algun premio de honor a los que mas se hayan distinguido en los exercicios.

Noticias Extranjeras.

Bonaparte que no pudo (gracias al heroico patriotismo de los Españoles) realizar los pomposos incidentes que debian señalar el aniversario de su coronacion se contento con colgar lo que tenia como Velazquillo su haca; y se presentó en la carroza de la coronacion, con un bigamo y un asesino, seguido de tres infelices reyes encadenados à su carro por la seduccion y mantenidos tirando de el por la fuerza, y acompañado de la desdichada victima que los diarios de Francia llaman Reyna de Westphalia. Dirigióse à una Iglesia donde se cantó un *Te Deum* en honor del restaurador

de la doctrina de la incredulidad, y despues de haver visto profanar de este modo el Templo del Eterno con tan sacrilegas oraciones se trasladó al lugar de las Juntas del Cuerpo Legislativo, para pronunciar un discurso que no fué nada menos digno de atencion, que la ceremonia que acababa de celebrarse. Grandes mudanzas en los diversos payses sometidos á su imperio, brillantes recompensas á los principes que han manifestado en la ultima guerra un zelo digno de su causa, nuevos imperios vaciados en su fabrica, nuevos titulos creados en su bufete, estaban previstos y prometidos para quando se verificase la reduccion de la España; pero llegó el dia de las gracias y los premios, y tuvo S. M. I. que empezar su relacion y curioso romance del modo siguiente:

“ Señores Diputados de los Departamentos del Cuerpo Legislativo:

“ Desde vuestra ultima sesion he sometido á Aragon y Castilla, y he lanzado de Madrid el falaz Gobierno formado por la Inglaterra. Marchaba sobre Cadiz y Lisboa quando me vi en la necesidad de volver atras, para plantar mis aguilas sobre los muros de Viena. Tres meses han pasado desde el principio hasta el fin de esta quarta guerra Punica. Acostumbrado á la resignacion y al valor de mis exercitos no puedo desconocer las pruebas de afeccion particular que me han dado en estas circunstancias mis soldados Alemanes.”

En el discurso anterior á este mismo cuerpo prometio S. M. I. en tono de oraculo, reducir toda la España en un quitame allá esas pajas, y quando se metió en esto fué la unica vez que sus funestas predicciones no tuvieron efecto. Dice que acabó en tres meses esta quarta guerra Punica. ¡Bravo Señor Pilatos! ¡Que ancho habrá quedado Bonaparte con el adjetivillo que se encontró para calificar la ultima guerra que acaba de terminar. Sepan quantos el discurso leyeren y entiendan algo de punicismo que no fue el Austria la vencida sino la nueva Cartago: que la Inglaterra era la combatida en Echmull, y en Wagram, y la que gemia por los desastres de Viena. Sobre la Inglaterra era que se imponian todos los tributos que han reducido á la miseria los pueblos de la monarquia Austriaca. . . . ¡Vive Dios que al hombre se le antojan los dedos huespedes! Por todas

partes vé á la Inglaterra; esta potencia se ha vuelto el coco de S. M. I. y estamos por creer que quando dixo en estilo encumbrado y elocuente que *con su presencia iria el Leopardo á buscar refugio al oceano* fue por que el miedo le hizo creer que llevaba este terrible animal en la grupa y se veia ya galopando entre sus uñas. Es tal el miedo que ha tomado Bonaparte al sistema con que la Inglaterra procura sostener á costa de sus tesoros y de la sangre de sus soldados, la legitimidad y la independencia del pueblo sobre que el apoyaba todos sus proyectos como la Lechera sobre su cantaro; que todo lo atribuye al oro de la Inglaterra: su ictericia politica todo se lo presenta amarillo: si sus amenazas provocan los soberanos á la guerra, si su perfidia subleva los pueblos, y si sus atrocidades encienden la colera y la indignacion del universo; la Inglaterra es quien promueve la venganza de los unos, y la rabia de los otros. Es quanto puede hacer desatinar la pavora á un Emperador, querer atribuir el prodigioso entusiasmo con que una nacion defiende su independencia, al influxo de otra con quien estaba en guerra, quando desembaynó la espada contra la que á la sombra de una alianza cometio con ella la mas horrenda é inaudita de las trayciones. El que pierde puede hacer lo que quiera con la baraja.

Las ultimas palabras de este periodo son tan chistosas como el principio. *“ Acostumbrado, dice el, á la resignacion y al valor de mis exercitos, no puedo sin embargo desconocer las pruebas de afeccion particular que me han dado en estas circunstancias mis soldados Alemanes.* Alla vá esa indirecta á los Principitos de la confederacion del Rin; aunque la pildora esta dorada de modo que puedan tragarla los soldados de la confederacion y el exercito Frances que sirvió en Alemania. Es verdad que S. M. I. concede el alto honor de que se llamen sus esclavos á los vasallos de la confederacion, y que mientras necesite de ellos para concluir la esclavitud de la Europa y consumir el envilecimiento de las antiguas dinastias estará pasandó la mano con suavidad á los principes confederados; pero si, la España mediente, se hace bien el amasijo, entonces se quitará S. M. I. la piel de oveja, quedará un lobo hecho y dexcho como su madre lo parió, y

saldará á la colada todo lo que hasta ahora estaba contratado por debajo de cuerda; los SS. Principes tendran sin embargo la prerrogativa que Polifemo concedió á Ulises entre sus compañeros, que fué comerselo el ultimo; pero librarán el pellejo declarandose subdelegados de S. M. I. con el mismo poder é independencia que los prefectos de los departamentos de Francia.

(Se continuará.)

Donativos para los objetos de la Comisión Real que ejerce el Sr. Marques de Casa-Leon, perteniente al pueblo de Maracay.

Junta 1, del Domingo 18 de Marzo.

El Venerable Sr. Cura Bachiller

D. Carlos Castro	10
El Administrador de Real Hacienda,	
D. Francisco de la H. z	25
D. Francisco Michel	25
D. Pedro Martel	25
D. Manuel Rizo	25
D. Julian Fernandez	50
D. José Manuel Garcia	50
D. José Antonio Aguirre	25
D. Pablo Vicente Larruscain	25
D. Juan José Gonzalez Sotomayor	12
D. Juan Poleo	10
D. Andres Cuello	10
D. Ambrosio Aguirre	6
D. Hilario Cistiaga	2
D. Alexandro Gonzalez	2
D. Pedro Marrero	1
Da Josefa Maria Roxas, y Natera	50
D. Domingo Cordova	25
D. Diego Morote	25
D. José Manuel Lopez	10
D. José Dorta	40
D. Santiago Michelena	27
D. Calixto Garcia	200
D. Francisco Delgado, mayor	100
D. José Antonio Lecuna	25
D. Francisco Antonio Alvarez y hermanos	12
D. Domingo Bento	2
D. Ignacio Mendez	1
D. Juan Basilio Torralva	40
D. Ramon Carrion, mayor	10
D. José Arcila	6

A la vuelta,

866 3½

De la vuelta, 866 3½

D. Pedro Romero	1
D. Juan Antonio Flores	2
D. Francisco Sachi	1
D. Fernando Alesones	5
D. Domingo Perdigon	2
D. Alexandro Roxas	5
D. Juan Diaz	2

Junta 2, del Domingo 25 de idem.

D. Pedro José Cexas	6
D. Francisco Martel	5
D. Tomas Reyna	1
D. Juan Mezquida	2
D. Tomas Besga	0 4
Francisco Martinez	2
Lino Diaz	2
Francisco Rodriguez	2
Nicolas Paredes	10
Gregorio Reyes	1
Francisco Xavier Ponte	2
Francisco Reyes	1
Benedicto Noguera	1
Hipolito Almeida	1
Manuel Roxas	1
Lucas Aguilera	2
Marcelo y Ubaldo Arevalo	1 4
Antonio José Tovar	0 4
D. Salvador Martel ofrece dar en fin del presente año	50
D. Aquilino Bazquez	5
D. Luis Gonzalez Carvalho, Teniente de Milicias Regladas	20

1010 7½

Maracay, Abril 3 de 1810.

Salvador Joaquin Sein.

D. Juan de la Cruz Mena, vecino de la Victoria ha ofrecido 1000 pesos de los cuales ha entregado ya 100, y continua dando 50 cada mes hasta completar aquella suma.—D. Pedro Izturriz, 50 pesos.

Se previene que la relevacion de fuero para este objeto patriótico anunciada para las provincias en la Gazeta anterior, se entiende en esta capital con los cuerpos, y asociaciones de todas clases que podran ocurrir con lo que les dicte su generosidad á los comisionados D. José Joaquin de Argos para los donativos en especie, y á D. José Vicente Galguera para los en dinero.

MANIFIESTO

El Gobierno ha llegado a entender que corren en esta capital especies muy funestas sobre la suerte de la Metropoli; y como tiene ofrecido que manifestará al publico quanto supiere en esta materia: se cree en obligacion de asegurar que hace dos meses cumplidos no ha recibido directa ni indirectamente pliego alguno de oficio ni carta particular de la Metropoli: que lexos de atribuir la falta de buques a que haya padecido un trastorno, como algunos por falta de meditacion y otros por sobrada malignidad sospechan, está persuadido a que este silencio acredita que los existentes en nuestra península estan tranquilos sobre su conservacion y la de las Americas, pues no puede presumirse que viendo perdida aquella ó en gran riesgo de perderse dexasen de emigrar por todas vias, no solo los naturales de este pais existentes allá, sino otros muchos europeos que tienen aquí sus intereses y que desde que manifestó el infame usurpador su proyecto de dominar la España tienen tomadas sus medidas para venir a estas provincias y otras de la America. Tampoco es imaginable que nuestros fieles aliados los Ingleses huviesen dexado de dar con toda prontitud aviso oportuno, pues siendo nosotros y nuestros aliados dueños del mar, en ningun caso podrian los enemigos impedir la salida de nuestras embarcaciones.

Creed, amados Caraqueños, (al menos yo así lo creo) que la escasez de buques consiste en que los meses que acabamos de vencer son siempre tempestuosos: además de que los efectos que pueden traer prometen poca ganancia, y los frutos que han de exportar estan allá muy abundantes y baratos: estas consideraciones no pueden animar a los comerciantes y navieros a salir en tiempos crudos, y yo espero que ha de suceder dentro de pocos dias lo que otras veces he experimentado en el corto tiempo de mi existencia aquí; y es que quando han corrido las noticias mas tristes han llegado las mas alegres.

Vivid con precaucion para no ser engañados por los emisarios Franceses, y sus satelites: el tirano de la Europa viendo frustrada para siempre su esperanza de dominar las Americas se ha propuesto vengarse de sus habitantes y privar de sus auxilios á la Península, metiendo

entre ellos el incendio y armando á unos contra otros; y así como Neron se divertía viendo arder á Roma, espera celebrar en Paris las noticias que reciba de incendios mas funestos. Tenemos una Religion Santa que nos enseña nos viene todo de Dios: esperemos tranquilos ver la suerte que tiene destinada á nuestro amado Fernando, y á la Madre Patria, que no dudo será favorable, pues por lo que hemos experimentado vemos bien que obra la mano del Todo Poderoso. Y si nuestros esfuerzos y los de nuestros hermanos saliesen vabos se medirán y acordarán oportunamente los medios de conservarnos felices baxo los auspicios de nuestra sabia legislacion.—*Caracas 7 de Abril de 1810.—Vicente de Emparan.*

Aviso al Publico.

En virtud de Real orden de 15 de Abril del año último, que recibieron el Gobierno é Intendencia para proveer de tabaco y ganados á la esquadra del Sr. Almirante Ingles Cochrane, han celebrado contrata con el Sr. Thompson, comisionado por dicho Sr. Almirante para invertir todo el producto del tabaco y derechos reales en fusiles, y otros efectos de guerra que se necesitan para la defensa de estas provincias. El Sr. Thompson asiste en la fonda de Ferrara: quien quisiere venderle ganado puede acudir á contratar con el.—*Caracas, Abril 7 de 1810.*

Los Impresores de este Periódico tienen el honor de hacer presente al Publico que se hallan muy satisfechos de la aceptacion que les merece su trabajo; y que permaneciendo ellos en los mismos deseos de complacerle, se prometen continuar favoreciendolos con la subscripcion: en este concepto les advierten que el primer semestre de este año de 1810, va á concluirse el dia 24 del corriente, para que todos los que quieran renovar la subscripcion se sirvan hacerlo antes de que expire el termino expresado. Advirtiendo al mismo tiempo que todos los que no hayan cubierto su subscripcion o tengan algunas cantidades de ella pendientes tengan la bondad de quedar solventes con la oficina dentro del mismo termino, pues le es muy necesario á los Proprietarios de ella saldar todas sus cuentas lo mas pronto posible.

Mercado.—Cacao de 15 y medio á 16 pesos; Café 12; Algodon 18 y medio; Añil 12 y medio reales.

En el Mercado anterior se anuncio, por yerro de imprenta, el Café á 10 y medio pesos en lugar de 12, que era entonces su precio corriente.

En la Imprenta de *Gallagher y Lamb*, á Ocho Pesos por Año.